

Resolución de Decanato 211 / 2026 - SAL -UNSa

Expediente 159 / 2024 - SAL -UNSa - AUTORIZAR el nuevo valor del canon mensual a pagar por la Firma JL SALTA SRL - Cuit N° 30-71627808-1, establecido por el Anexo I Pliego de Condiciones Particulares art. 18 - Res. D N° 40/2025, por un total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL CON CERO CENTAVOS \$ 360.000,00 (\$ 4500 x 80 menús) hasta el 31 de mayo del corriente año y respetar la oferta presentada oportunamente por la firma JL SALTA SRL.



Salta,

VISTO, la adjudicación de la concesión del servicio de Confitería de esta Facultad de Ciencias de la Salud mediante Resolución D N° 24/26, y

CONSIDERANDO:

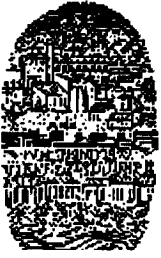
Que la firma JL SALTA SRL solicita mediante nota a la Sra. Decana, la posibilidad de mantener temporalmente el valor del menú para el cálculo del canon en la suma de \$4.500 debido a la compleja situación económica de público conocimiento que atraviesa el país, asimismo destaca que mediante la Resolución Rectoral N° 096/2026 se ha declarado la emergencia salarial en el ámbito de la Universidad.

Que según lo dispuesto en la Res. D N° 40/2025 - Anexo I Pliego de Condiciones Particulares, art. 18 se deja aclarado que el valor del canon se modificará automáticamente cuando se actualice el costo del menú del Comedor Universitario de esta Casa de Estudios, que tendrá vigencia a partir del mes siguiente al de su emisión.

Que según Res. CS N° 447/2025 se fija en PESOS SEIS MIL (\$ 6.000) el precio del ticket del Comedor destinado al Personal Nodocente, Docentes e investigadores de esta Universidad, actualizando el valor del canon mensual ofrecido por JL SALTA SRL en su oferta a \$480.000,00.

Que se llevó a cabo una reunión en conjunto con la Sra. Roxana, responsable de dicha confitería, con el propósito de analizar esta situación, y como resultado de dicho encuentro se acordó respetar la oferta presentada por la

g
LS



Resolución de Decanato 211 / 2026 - SAL -UNSa

Expediente 159 / 2024 - SAL -UNSa - AUTORIZAR el nuevo valor del canon mensual a pagar por la Firma JL SALTA SRL - Cuit N° 30-71627808-1, establecido por el Anexo I Pliego de Condiciones Particulares art. 18 - Res. D N° 40/2025, por un total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL CON CERO CENTAVOS \$ 360.000,00 (\$ 4500 x 80 menús) hasta el 31 de mayo del corriente año y respetar la oferta presentada oportunamente por la firma JL SALTA SRL.



Salta,

firma JL SALTA SRL al momento de la apertura de sobres y establecer que el valor del menú se mantendrá en la suma de \$4.500, dejando sin efecto su actualización a \$6.000, hasta el día 31 de mayo del corriente año, en atención a las razones oportunamente planteadas.

Que se procedió a comunicar lo resuelto a la Presidenta del Centro de Estudiantes, quien dio su conformidad con la medida adoptada.

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del estado, Decreto N° 1030/16 y Decreto 1023/01.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR el nuevo valor del canon mensual a pagar por la Firma JL SALTA SRL - Cuit N° 30-71627808-1, establecido por el Anexo I Pliego de Condiciones Particulares art. 18 - Res. D N° 40/2025, por un total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL CON CERO CENTAVOS \$ 360.000,00 (\$ 4500 x 80 menús) hasta el 31 de mayo del corriente año y respetar la oferta presentada oportunamente por la firma JL SALTA SRL.

ARTÍCULO 2º: AUTORIZAR la suscripción del contrato de acuerdo a los valores establecidos en el ARTÍCULO 1º.

ARTÍCULO 3º: REGISTRAR y comunicar a la firma interviniente, Dirección General de Obras y Servicios, luego siga a la Dirección General

[Handwritten signature]



Resolución de Decanato **211 / 2026 - SAL -UNSa**

Expediente 159 / 2024 - SAL -UNSa - AUTORIZAR el nuevo valor del canon mensual a pagar por la Firma JL SALTA SRL - Cuit N° 30-71627808-1, establecido por el Anexo I Pliego de Condiciones Particulares art. 18 - Res. D N° 40/2025, por un total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL CON CERO CENTAVOS \$ 360.000,00 (\$ 4500 x 80 menús) hasta el 31 de mayo del corriente año y respetar la oferta presentada oportunamente por la firma JL SALTA SRL.



Salta,

Administrativa Económica a fin de que tomen la intervención que les compete.

ms/dt

Mgs. Sandra R. Gasparini
Secretaría de Asuntos Institucionales
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa